

**INFORME DEL COMISARIO**

**A la Junta de Accionistas de  
EASY FLOWERS S.A.**

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de EASY FLOWERS S.A. al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Utilidades.

Se ha revisado, en lo que es aplicable, el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- a.- Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes así como las resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
- b.- Que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- c.- Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

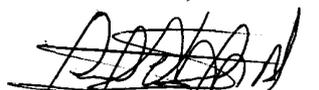
El resultado de la revisión no reveló incumplimientos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Los estados financieros cuyas cifras se resumen a continuación han sido tomadas de los libros de contabilidad y presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de EASY FLOWERS S.A., al 31 de diciembre del 2008.

Activos	12.686,35
Pasivos	10.725,87
Patrimonio	1.960,48
Ingresos	23.860,18
Gastos de administración y ventas	22.699,70
Utilidad del ejercicio	1.160,48

Los ingresos provienen de las comisiones por comercialización de flores y los gastos de administración y ventas que corresponden al pago de sueldos, beneficios sociales, honorarios, impuestos y amortizaciones. La empresa ha generado una utilidad de US\$ 1.160,48

Atentamente,

  
**PIEDAD VILLACIS A.**  
**COMISARIO**

Quito, 10 de marzo del 2009

